



Resolución Directoral Regional

N° 000414 -2016-DRELM

Lima, 27 ENE. 2016

VISTO, el Expediente N° 7252-2016-DRELM, Informe N° 003-2016-DRELM/OGPEBTP-MGAH, Informe N° 0020-2016-DRELM/DIR-OPP-EPP y el Informe Legal N° 400-2016-DRELM-OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 27 de enero de 2016, **CLAUDETT KATERINA DELGADO LLANOS**, Directora de Articulación Territorial (Responsable Técnica del Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas), mediante Oficio N° 0085-2016-DV-DATE-PP-PTCD presentó la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas, en adelante DEVIDA, y la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, en el marco de los programas presupuestales de DEVIDA;

Que, el proyecto de convenio tiene por objeto contribuir al logro de las metas establecidas en la Estrategia Nacional de Lucha contra las Drogas - ENLCD y establecer compromisos entre las partes para el cumplimiento de dichos fines, con el propósito de desarrollar en la población estudiantil competencias para la prevención del consumo de drogas, a partir de dos actividades que son: La "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Familiar". "Prevención del Consumo de Drogas en el Ámbito Educativo";

Que, mediante Informe N° 003-2016-DRELM/OGPEBTP-MGAH, de fecha 27 de enero de 2016, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, concluyó que el referido Proyecto de Convenio, se enmarca dentro de las políticas regionales y nacionales referidas a contribuir a la formación integral de los estudiantes y sus familias en el ámbito de Lima Metropolitana, así como al cumplimiento de los compromisos: 1. "Progreso anual de aprendizajes de los estudiantes de IE"; 2. "Retención anual e interanual de estudiantes de IE"; 4. "Acompañamiento y monitoreo a la práctica pedagógica"; 5. "Gestión de la convivencia escolar"; y, adicionalmente, el Programa Presupuestal propuesto pertinente y que coadyuva al logro de los fines educativos en el ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local para el año fiscal 2016;



Que, a través del Informe N° 0020-2016-DRELM/DIR-OPP-EPP, de fecha 27 de enero de 2016, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluyó que las actividades “Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito familiar” y “Prevención del Consumo de Drogas en el ámbito educativo”, que se encuentran contenidas en el proyecto de Convenio, cuentan con asignación presupuestal suficiente para su ejecución en el presente año fiscal 2016;

Que, el literal g) del artículo 3 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, señala que la DRELM tiene como una de sus funciones “Celebrar convenios de colaboración que contribuyan al mejoramiento de la calidad del servicio educativo en Lima Metropolitana, en el ámbito de su competencia”;

Que, la Directiva N° 009-2012-MINEDU/SG “Procedimientos para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación”, aprobada por Resolución Ministerial N° 0156-2012-ED, señala los requisitos y la estructura básica que deben tener los convenios;

Que, mediante Informe Legal N° 400-2016-DRELM-OAJ de fecha 27 de enero de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de suscribir el mencionado Convenio;

Contando con las visaciones de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad, con la Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU que aprobó el Cuadro de Equivalencias de las Oficinas y Unidades de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM) y el Cuadro de Equivalencias de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) de Lima Metropolitana y la Resolución Ministerial N° 0156-2012-ED que aprobó la Directiva N° 009-2012-MINEDU/SG “Procedimientos para la Aprobación de Convenios a ser suscritos por el Ministerio de Educación”;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Convenio Interinstitucional entre la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA), el mismo que a 11 folios como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva la supervisión del estricto cumplimiento del Convenio aprobado en el artículo 1 de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, entregue un ejemplar del Convenio suscrito a la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (DEVIDA), para su conocimiento y fiel cumplimiento.



